

Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad

Resolución:

La lucha contra la crisis - una contribución esencial a la Educación Superior y la Investigación

Presentada para su aprobación por SNESUP-FSU (Francia) a la Conferencia del CSEE, la Conferencia Regional de la Internacional de la Educación, celebrada en Budapest del 26 al 28 de noviembre de 2012 y aprobada el 27 de noviembre de 2012

Acorde con el documento de política educativa, *Una educación de calidad para construir el mañana*, aprobado por el 6º Congreso de la IE, en 2011, la Conferencia del CSEE desea enviar un mensaje a los gobiernos europeos y a las autoridades de la educación superior sobre el impacto de las políticas de los gobiernos y de la Unión Europea (UE) que tienden a reducir a las universidades a meros proveedores de servicios para las empresas privadas y a servir intereses a corto plazo.

El CSEE, considerando:

- I. La expansión del acervo de conocimientos de la humanidad y su transmisión a las nuevas generaciones es una de las actividades más nobles de la humanidad.
- II. Nuestros sistemas de Educación Superior e Investigación (ESI) son parte integrante del patrimonio de nuestros pueblos y de nuestras sociedades libres, democráticas y pacíficas; son fundamentales para la construcción de un futuro mejor; requieren cambiar para participar plenamente en las sociedades democráticas modernas, pero deben seguir basándose en lo que las caracteriza fundamentalmente, es decir, la cooperación, la libertad académica de su personal y de sus instituciones así como una dirección colegiada.
- III. La necesidad de una educación superior e investigación más extensivas, así como mayor calidad, diversidad y democratización del conocimiento para mejorar la democracia en Europa, desarrollar un análisis crítico de la sociedad e incrementar el desarrollo científico, tecnológico, económico, social, ecológico, cultural y ético.
- IV. Los problemas y emergencias que surgen a escala internacional, tales como la rápida degradación del medio ambiente en el que vive la humanidad, o la creciente crisis mundial del hambre. De manera más general, nuestras sociedades se enfrentan a problemas cada vez más complejos. La investigación y la educación pueden contribuir vitalmente a concebir y aplicar

Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad

soluciones. Sin embargo, la educación superior y la investigación no pueden ofrecer estas respuestas y soluciones debido a las reducciones que experimentan a causa de los actuales recortes que se aplican al gasto público así como la aplicación e intrusión en sus instituciones de modelos de gestión del sector privado, la competencia, los fines de lucro y una filosofía de mercado.

En particular, el CSEE hace un llamamiento para que se apoyen las siguientes demandas.

1. El conocimiento es un bien público

El enfoque de la propiedad privada del conocimiento pone en peligro la libertad de investigación y de enseñanza, amenaza la autenticidad del conocimiento y obstaculiza su desarrollo. La naturaleza pública del sistema europeo de educación superior y de investigación debe defenderse y mejorarse. En particular, los resultados de la investigación deben ser publicados y tener *libre acceso*, y los derechos de autor deben ser protegidos.

La educación y la investigación públicas no deben incluirse en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), ni tampoco en ninguno de los tratados interregionales y bilaterales firmados por la UE en los ámbitos del comercio y la inversión.

La educación es una inversión para el conjunto de la sociedad, así como un derecho humano. La educación superior debe ser gratuita. Cuando existan tasas o derechos de matrícula, los gobiernos deberían reducirlos con el objetivo final de suprimirlos.

La educación superior y la investigación deberían desarrollarse en toda Europa. Debería aplicarse la solidaridad europea así como la lógica de la cooperación científica y el respeto de la diversidad de la historia y cultura nacionales, y no una lógica de competencia. Por lo tanto, el CSEE se opone firmemente a los sistemas de clasificación de las universidades.

2. El papel social fundamental de la educación superior

La educación superior debería tener como objetivo la formación profesional, ciudadana y humana de la persona. Contribuye de forma muy importante a incrementar las cualificaciones y capacidades de jóvenes y adultos, por lo que debe aumentar el número de graduados/as; es un elemento esencial en una sociedad compleja, con un alto nivel tecnológico. Por lo tanto, la calidad de educación superior requiere vincularse con la investigación. La educación superior debe beneficiar a todos los grupos sociales y generacionales, lo que implica, entre otras medidas, la creación de un mayor número de unidades didácticas poco numerosas y una variedad de métodos de enseñanza.

3. Autonomía y colegialidad

La calidad de la educación superior y la investigación no puede lograrse sin no dispone de la plena autonomía académica y prácticas democráticas, y la base de éstas debe ser la colegialidad y la responsabilidad compartida. Todo el personal debe gozar de cierto margen de participación en la toma de decisiones y en la vida colegial. Como una herramienta para la mejora, la evaluación de las estructuras, la docencia y la investigación no deben tener un carácter punitivo y deben ser colegiales.

Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad

4. Condiciones de trabajo

Con el fin de aumentar el número y la calidad de docentes e investigadores universitarios en Europa y, de este modo, desarrollar la educación superior y la investigación, el atractivo es una dimensión fundamental de las carreras. El empleo permanente, métodos de contratación transparentes, equitativos y no discriminatorios, un entorno de trabajo adecuado, instalaciones eficaces, la plena autonomía en la investigación y en la enseñanza, la colegialidad, las oportunidades de carrera y salarios adecuados son los principales factores que hacen atractiva una carrera en la enseñanza y en la investigación. Por lo tanto, todos los/las docentes de la enseñanza superior y los investigadores/as de instituciones públicas, cualquiera que sea su condición, deben gozar de los mismos derechos y protecciones (jurídicas, sociales,...), que brindan los procedimientos de negociación colectiva o un estatuto nacional. Todos los investigadores/as en fase inicial de su carrera deben ser reconocidos como investigadores/as profesionales y deben beneficiarse de estos derechos y protecciones.

La precariedad de los/las docentes e investigadores/as universitarios está aumentando rápidamente, y los programas marco de la UE refuerzan esta tendencia. La UE y los gobiernos deben tomar medidas para reducir en gran medida la precariedad de los puestos de trabajo de los/las docentes y de los investigadores/as.

5. Movilidad

La integración cívica de Europa y su desarrollo cultural y científico necesita decididamente incentivar, sin hacerla obligatoria, la movilidad internacional del personal docente, de los investigadores/as y estudiantes. Sin embargo, para conseguirla se requiere, por un lado, prever formas de garantía y protección profesionales e individuales conjuntamente con la movilidad del personal y, por otro lado, determinar los medios financieros públicos para proporcionar una igualdad de acceso concreta a la movilidad de los/las estudiantes independientemente de su origen social y geográfico.

6. Género

Las mujeres están subrepresentadas en los altos puestos académicos y administrativos, por lo que hacemos un llamamiento para que se den incentivos encaminados a incrementar la proporción de mujeres en todas las etapas de la carrera profesional, especialmente en lo que se refiere a la asignación de cátedras y tareas de dirección. Para estrechar la brecha de trato entre hombres y mujeres se requiere todo un sistema de servicios sociales que garantice protección, derechos y servicios sociales para todos los trabajadores, hombres y mujeres, con especial atención a los derechos parentales de los que tienen hijos y, como indica la Carta Europea para el Investigador, es preciso que gocen de condiciones de trabajo que “permitan tanto a los investigadores como a las investigadoras combinar la vida familiar y el trabajo, los hijos y la carrera”. Las instituciones de educación superior e investigación deben centrarse en la aplicación del principio de la igualdad de género.

7. La falta de inversión



Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad

En los últimos años, la Unión Europea y la mayoría de los gobiernos han invertido muy poco en la educación superior y la investigación. Esta situación ha sido empeorada por las medidas de austeridad adoptadas para limitar el déficit público. La actual reducción generalizada de las inversiones en la educación básica y las humanidades así como la investigación en ciencias sociales probablemente socave a la larga también el desarrollo de la investigación aplicada. La financiación de la investigación básica y de aquellas disciplinas que no generen una ventaja económica inmediata, pero que desarrollan el conocimiento o mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, deben disponer de un amplio margen. La investigación debe desarrollarse para responder a las necesidades económicas actuales; ésta es una parte importante de la misión de la investigación, pero no es la única.

La propuesta de financiación europea para la investigación, como se propone en el proyecto *Horizon 2020 - Programa Marco para la investigación y la innovación* es sumamente deficiente: hasta el año 2020, se proponen solamente 11.400 millones de euros al año (0,08% del PIB europeo) para la investigación y la ciencia. Los problemas a los que se enfrenta Europa y el mundo exigirán un desarrollo sustancial de la investigación, incluida la investigación básica y un presupuesto mucho más apropiado.

El CSEE dará difusión a la presente resolución con miras a estimular el debate público. Se movilizará para satisfacer sus demandas y recomendará a sus organizaciones miembros que tomen medidas para movilizarse a su vez, de conformidad con la plena autonomía de cada organización miembro.